

EL PAPEL DE LA ORIENTACIÓN EN COLOMBIA



MARÍA GEMA GARCÍA MEDINA
PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL
CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO
ESPAÑOL REYES CATÓLICOS, BOGOTÁ

Introducción

Colombia es un gran país, lleno de riqueza y diversidad. Gran país por su tamaño geográfico físico y por sus gentes. Grandes riquezas y diversidad en recursos naturales, (naturaleza paisajística, animal, vegetal, geológica, etc.), culturales y, fundamentalmente, diversidad social.

Para conocer y entender su diversidad y grandes diferencias, en primer lugar, realizaré una descripción geográfica y política del país. Geográficamente, Colombia se ubica en el extremo noroccidental de América del Sur, con una superficie de 1.141.748 km². Limita al norte con el mar de las Antillas (Atlántico), tiene mar Caribe; al este con Venezuela, Brasil; al oeste con el océano Pacífico; al noroeste con Panamá; y al sur con Perú y Ecuador. Atravesada de sur a norte por los Andes, cerca de la frontera meridional se dividen en tres ramales: cordillera Occidental, Central y Oriental. Al este de la cordillera Oriental se encuentra la Orinoquía o los Llanos, y la Amazonía colombiana.

Santa Fe de Bogotá D.C. es la ciudad capital de la República de Colombia y se constituye como el principal centro geográfico, político, industrial, económico y cultural del país. Bogotá es una ciudad de contrastes. Su condición de capital de la República ha hecho que se haya extendido cada vez más para dar cabida a miles de habitantes provenientes de todos los rincones del país y a extranjeros. El número total asciende a 7.834.000 habitantes.

El sistema educativo en Colombia

En Colombia la educación es entendida como un derecho fundamental, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, la cual señala que es un derecho y un servicio público cuya prestación es responsabilidad del Estado, conforme a las exigencias de la sociedad y la familia.

Preguntando sobre este tema, los informantes hacen referencia al gran cambio que ha sufrido la educación, para bien, en los últimos 10 años. Se ha mejorado mucho, pero muy lentamente.

Hace como 20 años, nos encontrábamos con centros Públicos, Privados y otros similares a los concertados de España. La atención a dificultades y problemas de discapacidad (diferentes o diversas capacidades) se atendían o trabajaban en Instituciones privadas, sostenidas con donaciones. Después los centros concertados desaparecieron, quedando sólo Públicos y Privados, muchos de ellos gestionados por Fundaciones. La Educación Especial o Terapéutica, poco a poco, muy lentamente, se ha ido integrando en los centros educativos.

La formación la mayoría del profesorado especializado se ha realizado en escuelas públicas, que fueron convertidas en Normales, para impartir una buena formación. Esto ha hecho posible que se pueda trabajar la Educación Especial y diferentes discapacidades desde los diferentes centros, siempre en aulas especiales. Son muy pocos centros, pero actualmente sí existen, en los que se trabaja la inclusión (integración) de estos alumnos en las aulas. Cada vez son más, pero aún falta mucho para una completa integración.

Estas desigualdades también las encontramos en los centros públicos. Dentro de la ciudad, hay muchas diferencias, debido a las grandes desigualdades sociales existentes. Si salimos de la ciudad y nos vamos a zonas rurales, y aún más pequeñas, podemos encontrarnos en veredas escuelas públicas de 300 alumnos, que son atendidos por una única profesora. Hay departamentos, que presentan mucho retraso, como son la Guajira (población indígena muy pobre con sus tradiciones y costumbres muy arraigadas, niños desnutridos y mucha sequía) y en el Chocó (costa Pacífica de población afro). Cuando se firmó la paz, desde el Ministerio de Educación de Colombia, se pidió a los centros binacionales que elaboraran guías educativas, para formación de profesorado y así trabajar en este Departamento.

En otros centros públicos —que pertenecen a Universidades, y de ahí su plan de formación—, instituciones y centros privados, han funcionado y trabajado muy duro siguiendo el marco normativo y aplicando la Ley de Educación, adquiriendo gran prestigio en su formación y preparación integral, para formar una ciudadanía de futuro.

Sin embargo, una gran parte de la población vive en tales niveles de pobreza que no ha tenido posibilidad de formación básica y me-

INDICADORES SOCIALES (2020)

_Densidad de población (habitantes por km²): 43,6

PIB per cápita: 5.207 USD (FMI)

_Coeficiente GINI: 0,563

_Valor Índice de Desarrollo Humano (PNUD): 83 de 189 (índice 0,767)

_Esperanza de vida: 73,6 hombres, 80 mujeres

_Tasa mortalidad de niños menores de cinco años por cada 1000 nacidos vivos: 14

_Tasa de natalidad: 19,5

_Tasa de fertilidad: 1,78

_Tasa de analfabetismo % (2016): 5.7

_Población menor de 15 años (% del total): 25%

_Índice de desigualdad de género (PNUD): 0,428

_Población afrodescendiente estimada (%): 10,6%

División Administrativa: 32 Departamentos (Comunidad Autónoma), 1 Distrito Capital (Bogotá) y la isla de San Andrés.

Políticamente y socialmente, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. Este alto nivel de desigualdad en el país es una limitación fundamental para el crecimiento económico y el progreso social.

nos aún de formación profesional. Todo esto está cambiando, desde la firma de la paz. Se ha logrado llegar a poblaciones que no estaban siendo atendidas, poblaciones de movilización, debido a la guerra y el narcotráfico. La educación está siendo atendida desde instituciones, fundaciones y ONG que desarrollan sus proyectos con esta población. También se está capacitando para tener profesionales especialistas.

El SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) está formando y capacitando para suplir y conseguir profesionales (Formación Profesional), desde la firma de los acuerdos de paz. Esta institución ha iniciado una labor social muy relevante, formando, orientando, capacitando a los ciudadanos.

Marco normativo

Constitución Política de Colombia

Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Ley General de Educación: Ley 115 de febrero 8 de 1994.

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018: “Todos por un nuevo país”

Establece la educación como uno de los tres pilares del plan que contribuye a la igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo. La consolidación de la Política Pública de Educación, se relaciona en el capítulo II, Movilidad Social de la Ley 1753 de 2015.

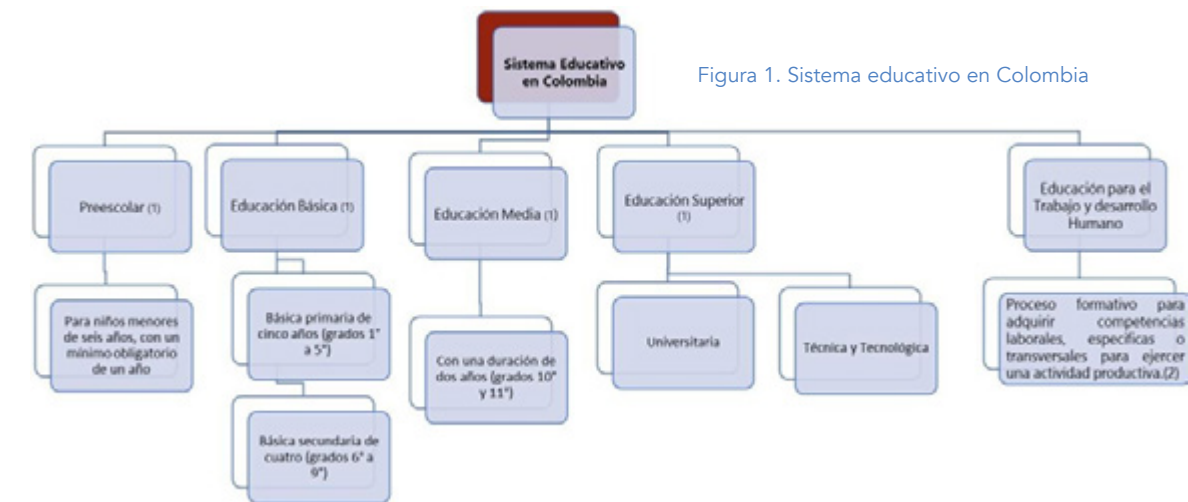


Figura 1. Sistema educativo en Colombia

Para entender esta tabla comparto una nueva tabla (siguiente página) en la que se comparan los dos Sistemas Educativos, español y colombiano. Esta tabla está hecha para explicar la doble titulación del Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, en Bogotá, centro perteneciente a la red de Centros Educativos del Ministerio de Educación y Formación Profesional Español en el exterior. En el grado 11, en Colombia hay una prueba para acceder a la Universidad que se llama SABER 11- ICFES

La orientación escolar en Colombia

El orientador escolar –psicólogo como dicen por acá– cada vez va asumiendo mayor responsabilidad dentro del Sistema Educativo Colombiano. Se le da una mayor importancia a su trabajo y gestiones. Desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se publica un Plan Nacional de Orientación.

El Plan Nacional de Orientación Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, apunta a la definición y construcción de orientadores para la acción en el campo de la orientación escolar en Colombia. Surge del reconocimiento de la necesidad que tiene el país de dar claridad al papel que desempeña el orientador, para guiar el quehacer de la orientación escolar en las instituciones educativas

UNIVERSIDAD COLOMBIANA O ESPAÑOLA											
Prueba SABER 11			EVAU								
EDUCACIÓN BÁSICA	Educación Básica	11*	EDUCACIÓN MEDIA BACHILLERATO	12*	17	2*	BACHILLERATO (Modalidades)				
		10*		11*	16	1*					
	Ciclo Secundaria	9*		EDUCACIÓN SECUNDARIA	10*	15	4*	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)			
		8*			9*	14	3*				
		7*			8*	13	2*				
		6*			7*	12	1*				
		Educación Básica			5*	EDUCACIÓN PRIMARIA	6*		11	6*	EDUCACIÓN PRIMARIA
					4*		5*		10	5*	
	Ciclo Primaria	3*		4*	9		4*				
		2*		3*	8		3*				
1*		2*	7	2*							
PRESCOLAR	Transición	PREESCOLAR	5	5	5 AÑOS		EDUCACIÓN INFANTIL				
	Jardín		4	4	4 AÑOS						
	Pre-Jardín		3	3	3 AÑOS						
Etapa	Grado	Etapa	Grado	Edad	Curso	Etapa					
SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO			Oferta educativa CCEE REYES CATÓLICOS			SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL					

* Con el grado denominado "Transición", se corrige el desfase existente entre los sistemas educativos colombiano y español, para permitir el otorgamiento de ambos títulos, en cumplimiento de lo que se determina en el Convenio Internacional suscrito para la creación del CCEE Reyes Católicos.

Figura 2. Comparación Sistema Educativo Colombia-España

de Colombia. Plantea su definición, principios, enfoques generales; propone estrategias, metodologías e instrumentos que aportan y enriquecen el ejercicio de la orientación escolar, desde una perspectiva de promoción y prevención en el marco de los Derechos Humanos, del desarrollo socioemocional, consecuente con las políticas públicas de atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Tal como sugiere el Ministerio de Educación, en su Plan Nacional (2021) se define la Orientación Escolar como “un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa”.

Las funciones de la orientación

El recorrido de la orientación escolar en Colombia es ya muy largo, pues su inicio data desde 1954, en un proceso que continúa transformándose. Vale la pena resaltar que, durante una década, 1984 a

1994, no hay legislación que regule o actualice las condiciones de la orientación escolar. Sólo a partir de 2010 se establecen un perfil y funciones del cargo.

El perfil o papel de los orientadores en Colombia está fundamentado en el decreto 1860, artículo 40, que los faculta para “prestar un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: a). La toma de decisiones personales; b). La identificación de aptitudes e intereses; c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; d). La participación en la vida académica, social y comunitaria; e). El desarrollo de valores, y f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Las funciones del orientador –psicólogo– son las siguientes (de acuerdo con la Resolución 09317, 4 de mayo de 2016; Resolución 15683, 1 agosto de 2016; y según el manual de funciones, requisitos y competencias). El docente orientador debe

- “Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa”. Para lograr este propósito principal del cargo, las funciones del docente orientador (según el Acuerdo 151 publicado el 30 de septiembre de 2010 por la CNSC, en el Artículo 9) serían las siguientes:
- “Los Docentes Orientadores son responsables de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país”.

También corresponde a estos docentes cumplir funciones tendientes a:

- “Favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración del tiempo, la

REFERENCIAS

GUTIÉRREZ-CRESPO (2018). "Opiniones, Reflexiones, perspectivas y propuestas de la Orientación en el siglo XXI" *Educar y Orientar, La Revista de COPOE*, 8, 18-37.

PATRICIA LÓPEZ-BEJARANO (2019). "La regulación profesional de la orientación educativa". *Revista de Orientación Educativa AOSMA*, 27, 94-99

Hugo de Jesús Botero Quinceno, Rector Colegio Hispanoamericano, Cali:

En general, se podría considerar que el sistema de atención por parte de orientadores o psicólogos de Colombia podría incluir muchos más elementos de la construcción de ciudadanos de bien, con unos altos compromisos sociales, educativos y que se logren vincular a diversos proyectos educativos.

En el Plan de Orientación Escolar (Ministerio de Educación Nacional, 2021), -dice-, persisten vacíos en las condiciones de quienes ejercen la orientación escolar en Colombia, como lo es el parámetro en la relación cantidad de orientadores por número de sedes y/o jornadas que deba atender, además de familias, docentes y situaciones que se generan en el día a día de una institución educativa.

En este mismo sentido, se considera que para lograr que la orientación escolar sea protagonista y genere impacto en una educación de calidad en Colombia, es necesario avanzar en la definición del parámetro en la relación orientador/número de estudiantes, tal como se dio en su momento por la Resolución 2340 del 5 de abril de 1974.

López-Bejarano (2019) al hacer referencia de cómo se ve afectado el quehacer de la orientación con ratios elevadas: "... no podemos desempeñar nuestra labor con un mínimo de calidad, y actuamos como apagafuegos... no podemos trabajar desde la prevención, ya que no disponemos de tiempo material para la planificación, tenemos que dedicar nuestro tiempo a lo urgente."

Esta postura es confirmada por Gutiérrez-Crespo (2018) en la revista de COPOE quien también relaciona la calidad de la orientación educativa con el número de estudiantes por orientador/a y su peso en su desempeño. "La calidad de la orientación está condicionada, en gran parte, por la atención personalizada que se pueda dar al alumnado ...resulta del todo imprescindible exigir a las autoridades educativas que se garantice la presencia de un orientador u orientadora por cada 250 alumnos..."

¿ES POSIBLE DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO?

LESSON STUDY COMO MÉTODO PARA TRANSFORMAR LA PRÁCTICA EN UNA ESCUELA DE COLOMBIA



EYSELA MONTES CELIS
I.E. JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
AIPE-HUILA. COLOMBIA.

Introducción: *Lesson Study* y pensamiento crítico

Este trabajo muestra todo el proceso de investigación de una docente que, en aras de su formación y avance profesional, identificó la necesidad de transformar su práctica de enseñanza con el objeto de fortalecer el pensamiento crítico, así como las habilidades de interpretación y explicación. Para ello, trabajamos con estudiantes de sexto grado en la institución educativa Jesús María Aguirre Charry del municipio de Aipe (Colombia).

La investigación se inició partiendo desde el quehacer pedagógico y profesional, a partir del análisis y reflexión de las acciones constitutivas de la práctica de enseñanza, en el marco de un enfoque cualitativo, con un diseño metodológico de investigación-acción y una metodología basada en la *Lesson Study*. Ya desde el principio, con la metodología empleada para esta investigación fue necesario canalizar el proceso a través de ciclos de reflexión. La docente investigadora con su grupo de *Lesson Study* efectuaron observaciones y análisis, exploraron oportunidades de mejora y estimularon la reflexión sobre las acciones constitutivas de la práctica de enseñanza, sobre todo aquellas encaminadas específicamente hacia la acción y la planificación. Así se recogieron muchos aportes significativos desde el grupo de la *Lesson Study*.

En cuanto a la evaluación de cada uno de los ciclos, se partió de la información recolectada mediante los instrumentos elegidos, lo que generó la reflexión y ofreció oportunidades de mejora para el fortalecimiento consensuado de los planes de actuación. Otro aspecto que descubrimos afectaba a los instrumentos esenciales de